



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1811.

Abierta la sesion, se dió cuenta del dictámen de la comision de Justicia acerca de una representacion del canónigo doctoral de Tortosa D. José Roset; y conformándose las Córtes con el mismo dictámen, se remitió la solicitud al Consejo de Regencia, para que, tomándola en consideracion, disponga que se cumplan inmediatamente por el general O'Donnell sus órdenes, no omitiendo prevenir á éste el respeto que se merecen sus decretos y providencias, y la obligacion en que se halla constituido de enseñar con su ejemplo la obediencia, si apareciere cierto cuanto expone el doctoral.

Pasáronse despues respectivamente al Consejo de Regencia y á las correspondientes comisiones varias instancias y Memorias; y en virtud de un oficio del mismo Consejo, por la Secretaría de Gracia y Justicia, en que hacia presente la necesidad de remitir á las autoridades civiles y militares de América, con las *Gacetas* de Gobierno y demás impresos, los *Diarios de Córtes*, dijo

El Sr. DEL MONTE: A mí me escriben de Galicia este correo que no reciben noticia alguna, y veo que hay muchos Diputados que se quejan de lo mismo. Varias son las cartas que se extravían por causas que no conozco: reclaman que á lo menos se les envíen papeles públicos; y yo, á nombre de esta provincia y de todas las que se hallan en este caso, pido que se ejecute así, dirigiéndolos á los comandantes generales y demás autoridades, y aun á los intendentes. Apenas saben del Gobierno, y se pasan meses y meses sin tener noticia alguna ni aun indirecta de él. Por tanto, pido que esta providencia sea extensiva á todos.

El Sr. ARGUELLES: Cuando V. M. se sirvió aprobar el proyecto del *Diario de Córtes*, habia un capítulo que decia que al Gobierno se le abonase por la empresa el número de ejemplares que necesitase. Yo creia que el Gobierno estaba enterado de eso; pero ya con este motivo no puedo menos de manifestar mi opinion de que debe formarse un establecimiento que cuide de la comunicacion

interior del Reino. V. M. debe ocuparse en la organizacion del establecimiento que digo, puesto que á la Secretaría de Estado es imposible atender á esto con el gran número de encargos que tiene sobre sí. Bien sé que la parte ejecutiva no corresponde aquí; pero la organizacion respectiva es cosa de V. M., pues las administraciones actuales son solo para tiempos tranquilos. Mientras yo no vea un sistema correspondiente á las circunstancias, no estaré asegado. Es preciso desarraigar este espíritu de rutina, y tratar de refundir el Estado, por lo cual hago proposicion formal de que se separen con la posible demarcacion todos los establecimientos del servicio público.»

Apoyaron á los Sres. Del Monte y Argüelles los señores Pelegría y Mendiola, pidiendo que se circularan con profusion todos los papeles del Gobierno, y el Sr. Gonzalez solicitó con especialidad que se remitiera á todas partes el *Diario de las Córtes*, para que viesen las provincias y toda la Europa que este Congreso no se componia de gente despreciable, como maliciosamente lo publican nuestros enemigos.

De resultas de una breve discusion acerca del modo más fácil de circular los papeles públicos, el Sr. Argüelles hizo una proposicion reducida á que el Consejo de Regencia dispusiese de todos los ejemplares del *Diario de Córtes* que necesitase para remitirlos á la América y provincias de la Península, como los demás papeles ministeriales, sin perjuicio de que entretanto la comision entendiase en la mejora del establecimiento.

El Sr. Alonso y Lopez presentó una disertacion sobre mejorar el sistema de rentas; y aunque se indicaron tres proposiciones que se deducian de ella, solicitaron varios Sres. Diputados que se leyese por entero, como se verificó. El extracto de ella, hecho por su mismo autor, es el siguiente:

«Empieza con el principio inconcuso de que la permanencia de los Estados es dependiente de la felicidad y seguridad pública y del respeto exterior, que tengan por

base la existencia de buenos tribunales, establecimientos de fomento nacional, y todas las partes que componen una fuerza política respetable, para todo lo cual se necesita Erario público y contribuciones generales que lo formen; de tal manera que haya una proporción entre los recursos que han de producir las contribuciones y las necesidades sociales, sin cuya precisión la sociedad muy pronto desfallece y cesa de existir. Los incidentes que se presentan en la política general de las naciones, obligan á los Gobiernos á separarse muy á menudo de esta regla razonable, ya sea por los acontecimientos de una guerra sostenida, ó ya por los convenios de una neutralidad armada, ó por forzosas estipulaciones diplomáticas, que hacen más numerosas las contribuciones y más angustiadas las facultades de los contribuyentes.

Los errores políticos y el desarreglo de los Gobiernos son las causas más destructoras de la prosperidad pública de los Estados, y los instrumentos más activos que empobrecen á los pueblos, hundiéndolos en enormes deudas individuales y generales de toda la sociedad. Para dar fuerza á esta asercion, se enumera en el discurso leído la deuda que reconoció la Nación á la entrada de Felipe V en España, y también la que tenía contraída en la época de nuestra gloriosa independencia, por los efectos de los desórdenes del Gobierno. Sigue indicando los gastos totales de la Monarquía desde el año de 1758 hasta nuestros últimos tiempos, individualizando lo que gastaron los ramos del ejército y marina militar, y también las necesidades domésticas del Real palacio.

Después de esto se pasa á manifestar la precisión de extirpar cuanto antes los vicios que apoyan los desórdenes de la Nación, y que la tienen tan lastimosamente empobrecida, implorando la autoridad del Congreso para que alivie los males que sufren los pueblos por medio de un sabio arreglo de contribuciones. Se individualizan los visibles defectos que tienen todos los ramos que componen nuestro sistema actual de rentas, haciendo ver la desproporción con que sale gravado el menestral ó jornalero respecto del hombre acomodado ú opulento, tanto en las contribuciones sobre consumos de primera necesidad, como sobre los precisos artículos para vivir de rentas estancadas y otras de igual naturaleza. Desvanece la esperanza de poder remediarse los aciertos de esta desproporción

lidad, y de todos los vicios de las rentas instituidas, con los recursos de reformas parciales y paliadas que tengan por base el mismo sistema monstruoso de institucion, y clama por que se establezca el método de encabezados, suprimiendo toda la complicada diversidad de contribuciones que en el dia están desollando á los pueblos sin beneficio del Erario. Para probar las ventajas de este método y establecer con él en lo que sea posible una justa proporción en los pagos contributivos á favor de las facultades del pobre jornalero ó industrial, divide el número de contribuyentes y las riquezas numerarias de la sociedad en 15 clases, distribuidas estadísticamente por un cierto orden progresivo ó serie numeral de personas y fortunas desde la máxima á la mínima. A cada una de estas clases la asigna una pequeña cuota gradual de contribucion, y hace ver con cálculos exactos sobre datos probables, que los rendimientos por encabezados pueden ser mayores que los que produjeron los ramos de rentas en los últimos años prósperos del reinado de Carlos III, consiguiéndose con este medio aliviar á los pueblos, dejar prosperar el fomento nacional y economizar sueldos y dependientes que gravan las cargas públicas.

Todas estas exposiciones se concluyen proponiendo al Congreso la necesidad de estimular los inteligentes de la Nación para que manifiesten á la mayor brevedad posible el mejor sistema de rentas Reales que pueda instituirse en la Península y en las Américas, finalizando con la propuesta de que se encabeze el reino de Galicia por la cantidad líquida que quedó á beneficio del Erario en el último quinquenio. »

Concluida la lectura de este papel, renovó el Sr. Argüelles su proposicion anterior, la cual fué aprobada después de una breve discusion, acerca de la circulacion é impresion del *Diario*; y sin embargo de que en seguida solicitó el mismo Sr. Diputado que se renovase la comision del periódico, de que es individuo, por haber espirado ya el término de su duracion conforme á lo acordado, se levantó la sesion sin que se determinase cosa alguna sobre este asunto.